

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE
ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS
SIGUIENTES CARGOS.**

MONTE PATRIA, 12/02/2014

DECRETO N° 1675

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378, art. 32°; Estatuto Atención Primaria
- Decreto 1889 del 29.11.95; Reglamento de la Carrera Funcionaria
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del Concejo Municipal y del Alcalde.
- El Certificado N° 47 de Concejo Municipal, que certifica que en la sesión N° 44 de fecha de 04 Febrero del 2014, aprueba las Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Llamado y Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

ITEM	VACANTES	CARGO	JORNADA
1	1	Director CESFAM El Palqui	44 Horas Semanales
2	1	Director CESFAM Chañaral Alto	22 Horas Semanales
3	1	Director CESFAM Carén	22 Horas Semanales

2.- PUBLIQUESE el aviso del Concurso Público de Antecedentes en un diario Nacional o Regional y en la página WEB del municipio(www.municipalidadmontepatria.cl).

3.- FECHA RECEPCION DE ANTECEDENTES

La postulación, se efectuará entregando los respectivos documentos en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria, ubicadas en el Diaguitas N° 31, Monte Patria, desde el 17 de Marzo y hasta el 28 de Marzo de 2014 hasta las 13:00 hrs.

4.- PRESELECCION

Con los antecedentes recibidos de los postulantes al Concurso Público, la Comisión efectuará una preselección de todos aquellos que cumplan con los requisitos para optar al cargo y que hayan presentado los antecedentes requeridos. Solo se llamaran a entrevista a los postulantes que cumplan con los requisitos, no se devolverán los antecedentes, y a los postulantes no seleccionados no se ubicara ni llamara.

5.- SELECCION

A los postulantes seleccionados, la Entrevista Personal serán los días 10 y 11 Abril del 2014, desde las 10:00 horas.

6.- FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El Alcalde resolverá el Concurso el día 23 de Abril del 2014

7.- COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO

El Comité estará integrada por:

- Jefe Departamento de Salud
- Director del Centro Salud Familiar a que corresponda el cargo a cual se concursa.
- El Jefe del Programa de Salud Comunal.
- Director Atención Primaria del Servicio de Salud Coquimbo o su representante (Ministro de Fe).

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior



JDC/fbm.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones/- Carpeta Llamado/- Archivo.



ALCALDE

(S)